



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 24 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000124-2026-BNP-GG-OA de fecha 18 de febrero de 2026, de la Oficina de Administración; el Proveído N° 000711-2026-BNP-GG de fecha 18 de febrero de 2026, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000041-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 23 de febrero de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000237-2026-BNP-GG-OA de fecha 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000063-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000163-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG de fecha 11 de diciembre de 2025, se deja sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000163-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, y establece a los coordinadores de las unidades funcionales de la Oficina de Administración;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000009-2026-BNP-GG de fecha 02 de febrero de 2026, se establece, al servidor ERNESTO ATOCHE CASTILLO como Coordinador de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

Que, por medio del Informe N° 000124-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración propone a la Gerencia General establecer al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON como Coordinador de la Unidad Funcional de Administración Financiera, al haber culminado el uso de su periodo vacacional;



Que, a través del Proveído N° 000711-2026-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración, brindar atención a la propuesta para establecer al Coordinador de la Unidad Funcional de Administración Financiera;

Que, con el Memorando N° 000237-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 000041-2026-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, mediante el cual concluye que el servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador”; por lo que, recomienda continuar con las acciones para establecer al citado servidor como Coordinador de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración; asimismo, considera procedente la emisión del respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2026 ;

Que, mediante el Informe Legal N° 000063-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que establezca con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2026 al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON como Coordinador de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración; así como, dé por concluida al 16 de febrero de 2026, la responsabilidad del servidor ERNESTO ATOCHE CASTILLO como Coordinador de la referida unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2026, al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON como Coordinador de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 16 de febrero de 2026, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración, otorgada al servidor ERNESTO ATOCHE CASTILLO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000009-2026-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Oficina de Administración a los siguientes servidores:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial (ULCP)	CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG	11 de diciembre de 2025
Unidad Funcional de Recursos Humanos (URH)	JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG	11 de diciembre de 2025
Unidad Funcional de Administración Financiera (UAF)	JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON	La presente resolución	17 de febrero de 2026



Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento (UOM)	DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG	11 de diciembre de 2025
Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones (UEI)	EDUARDO ENRIQUE MENDOZA DAVALOS	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG	11 de diciembre de 2025

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON, ERNESTO ATOCHE CASTILLO, CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ, JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES, DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA, EDUARDO ENRIQUE MENDOZA DAVALOS, a la Oficina de Administración, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

